



**PROGRAMA DE ESTUDIO
CLÍNICA JURÍDICA FAMILIA II**

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2012

SEMESTRE: SEGUNDO

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: CLÍNICA JURÍDICA FAMILIA II

EJE DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: 6 HORAS PEDAGÓGICAS

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

PRESENCIALES: 4 TRABAJO GUIADO: 1 TRABAJO AUTÓNOMO: 1

TRABAJO DE LABORATORIO: _____ OTRAS: _____

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE: MYLÈNE VALENZUELA REYES

**DOCENTE(S) : EDUARDO FIGUEROA ÁVILA
PAULINA MATURANA VIVERO
CARLOS URREJOLA DEVIA**

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Clínica Jurídica Familia tiene por objetivo formar al alumno en el conocimiento de los principios, instituciones y normas fundamentales del Derecho de Familia, de manera eminentemente práctica, con el fin de orientar la adecuada aplicación de sus normas a los problemas concretos de los integrantes de la familia, con un enfoque de derechos humanos, en especial la promoción y respeto de los derechos de las personas más vulnerables y discriminadas (niños, niñas, adolescentes, mujeres, indígenas, migrantes, adultas mayores). De acuerdo con el perfil de egreso vigente a la fecha, este curso colabora en formar las siguientes áreas de dominio y competencias:

En el **área de dominio 1** (Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia) se identifican dos competencias vinculadas al estudio:

1.1 Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto.

1.3 Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico a estudiar.

En el **área de dominio 2** (Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o Tribunales de Justicia, determinando alternativas jurídicas posibles, ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad) es la más vinculada a las competencias del estudio del derecho y se vincula a todas las competencias que se ha identificado.

En el **área de dominio 3** (Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la ley, los principios del derecho, la equidad natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social), se identifican las siguientes competencias:

3.1 Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo.

3.2 Determinar los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos del asunto que conoce.

3.3 Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes.

En el **área de dominio 4** (Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional) se identifica solo una competencias específicas clave:

4.3 Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representa.

Finalmente, en el **área de dominio 5** (Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho), se identifican las siguientes competencias:

5.1 Reconocer los intereses de las partes involucradas, para construir alternativas de solución o acuerdos.

5.2 Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las beneficien de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Su objetivo final es contribuir a la formación profesional en el ámbito de la defensa de derechos de terceros, de la asesoría y consultoría en el ámbito familiar, de la resolución colaborativa de conflictos, y en la solución de los mismos como un profesional idóneo en el conocimiento de la problemática que importa la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).

Participa en juicio simulado sobre una o más situaciones que se han planteado en la vida real y que han sido objeto de análisis durante todo el transcurso de la asignatura, que le permitan a los alumnos integrar los conceptos, principios, normas internacionales e internas y habilidades desarrolladas durante el curso.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS.

:

Permitir la comprensión de la unidad y coherencia sistémica del derecho de familia y de los principios y valores que lo rigen.

- Identifica, califica y evalúa jurídicamente los hechos constitutivos de un caso en concreto.
- Determina y emplea las normas, principios e instituciones jurídicas que son aplicables a un caso jurídico particular.
- Promueve el acercamiento de posiciones y proponer bases de solución de conflicto.
- Dirime conflictos de relevancia jurídica sometidos a su conocimiento, en el ámbito de la justicia restaurativa y colaborativa.
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis;
- Comunica de manera eficaz, lógica y argumentada, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje jurídico
- Fundamenta solidamente posiciones jurídicas
- Trabaja en equipo, de manera responsable y colaborativa
- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.
-

V.- CONTENIDOS.

Unidad I: Cómo gestionar la documentación, información y conocimiento

1. Relación con los clientes, aspectos prácticos
2. El trabajo en equipo y los desafíos para la profesión de abogados y abogadas en la actualidad

Unidad II: Gestión de casos ante los Tribunales de Justicia

1. Estructura, funcionamiento y actores relevantes Tribunales de Justicia
2. Cómo litigar ante los Tribunales de Familia, y Tribunales Superiores de Justicia con énfasis en las técnicas de argumentación y Litigación Oral.

Unidad III Análisis clínicos de casos de relevancia estratégica desde un enfoque de

Derechos Humanos

1. Normativa internacional e interna especialmente aplicable en materias de infancia y familia.
2. Análisis y resolución de problemas y casos desde la metodología clínica, a partir de casos reales.

Unidad IV: Desarrollo y simulación de juicios en contexto reales

1. Procedimientos, protocolos de los juicios orales en el ámbito judicial.
2. Rol de los principales actores que participan en un juicio oral
3. Preparación de un juicio oral

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Los objetivos de la asignatura se logran a través de exposiciones magistrales sobre los tópicos generales de las distintas unidades y, especialmente, mediante lecturas personales, mapas conceptuales, exposiciones individuales, discusiones y trabajos grupales, visitas guiadas a Tribunales y realización de juicios simulados, realizados todos bajo la dirección, supervisión y la actividad inductiva del docente, sin perjuicio del trabajo individual del alumno fuera de aula.

Entre otros medios, el aprendizaje del alumno requiere de su participación en una o más de las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que se señalen como propias de cada unidad de aprendizaje:

1. Clase magistral y/o expositiva, ya bien se utilice o no apoyo audiovisual.
2. Lecturas parciales y seleccionadas de fuentes bibliográficas.
3. Formatos de discusión o de participación en trabajos grupales.
4. Exposición de trabajos y/o casos, análisis de textos, manejo de fuentes (ley, jurisprudencia, etc.).
5. Visitas guiadas a Tribunales y presencia de alumnos en audiencias y alegatos en Cortes de Apelaciones.
6. Acompañamiento y participación en casos reales (tramitación judicial).

El desarrollo de las unidades requerirán, según necesidad de cada caso:

- Presentaciones por vía multimedia en Data Show (Power Point.)
- Retroproyector de imágenes y video.
- Interacción con el alumno a través del sistema moodle.
- Uso de sala de litigación, que cuente con sistema de grabación de audio y video.

VII.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

El profesor efectuara durante todo el proceso semestral evaluaciones **Formativas**, que tengan por finalidad identificar el avance en el logro de los aprendizajes y competencias antes definidos y evaluaciones, **Sumativas o de Integración**, que digan relación con las actividades de integración de la asignatura, destinadas a verificar cómo los alumnos son capaces de activar y movilizar los aprendizajes logrados para la resolución de un problema o caso concreto.

El Profesor además podrá implementar procedimientos de autoevaluación y coevaluación, mediante el uso de pautas

Instrumentos de evaluación:

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Demuestra capacidad de comprensión de las materias y de organización del texto.
- Demuestra habilidades para la elaboración y planteamiento de hipótesis.
- Demuestra habilidades para dar una justificación adecuada y de calidad jurídica
- Demuestra capacidad de relación de las materias y de redacción.
- Demuestra capacidad de abstracción.

Para determinar el cumplimiento de los criterios precedentes, el Profesor utilizará la siguiente pauta de verificación:

- **pertinencia.** La producción del alumno expresa (de manera excepcional, muy buena, suficiente o insuficiente) una adecuación con respecto de la competencia en desarrollo;
- **profundidad.** La producción del alumno presenta indicadores que dan cuenta que ha integrado (bien, muy bien) las nociones o conceptos abordados y que es capaz de un análisis (más o menos) complejo utilizando tales nociones.
- **extensión, transferencia.** La producción del alumno indica que es capaz de utilizar una gama más o menos extensa de conceptos, de estrategias, de herramientas;
- **precisión.** La producción del alumno revela indicadores de un nivel (débil, alto, medio) de claridad y concisión en la terminología, los conceptos, los principios;
- **lenguaje.** La producción del alumno, oral o escrita, indica un grado de dominio (alto, bueno, insuficiente) de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico jurídico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- **autonomía.** En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos

analizados, efectuando opciones reflexivas;

- **originalidad.** El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos
- **honestidad.** Indica fuentes de información y autores
- **coherencia.** Utilización de un procedimiento lógico, que no presenta contradicciones internas. Implica la selección adecuada de las herramientas, su encadenamiento lógico, la unidad de sentido de la producción.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

Baeza Concha Gloria y Pérez Cabrera Jaime. Los nuevos tribunales de familia. Procedimiento ordinario.

Barrientos Grandón, Javier. Derecho de las personas. El derecho Matrimonial. Editorial Legal Publishing. Santiago de Chile. 2011

Barrientos Grandón, Javier. *El Código de la Familia*. Editorial Legal Publishing. Santiago de Chile. 2009.

Castro, Erika J. “Perspectivas de la enseñanza clínica en Colombia”. En: Revista de Opinión jurídica, no.5, Medellín, 2004.

Castro, Erika J. La Enseñanza Clínica: Un paso hacia la calidad. Opinión Jurídica, enero-junio, año/vol.5, número 009. Universidad de Medellín, Colombia.

Correa Selamé, Jorge. *Derecho Procesal de Familia*. Editorial Thomson Reuters PuntoLex. 2009.

Higa Silva- Cesar. Litigación, argumentación y Teoría del Caso.

Hunter Ampuero, Iván A. Las potestades probatorias del juez de familia.

Jurisprudencia Seleccionada, con enfoque en materias de género, no discriminación e Interculturalidad.